



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | *mótor
del cambio*

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Marilob y Pavón # 101, Esquina Progreso,
Colonia Alcaza de Sierra
C.P. 91000 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3166324
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/609/2015
Folio INFOMEX: 01702315

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/861-01702315

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las veintiún horas con catorce minutos, del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **José Manuel Arias Rodríguez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **José Manuel Arias Rodríguez**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica de los resultados de los análisis de calidad de agua que ha realizado esa dependencia en sus laboratorios durante el año 2013"...** (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento a la misma, y 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por **José Manuel Arias Rodríguez**, mediante el cual requiere **"Copia en versión electrónica de los resultados de los análisis de calidad de agua que ha realizado esa dependencia en sus laboratorios durante el año 2013"...** (Sic). Al respecto se le hace saber al peticionario, que dicha información se encuentra relacionada con otra que ya ha sido solicitada con antelación, por lo que su correspondiente respuesta aparece publicada en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, Artículo 10 fracción I, Inciso e), 2014, buscar solicitudes, folio 06544514, Información disponible en medio electrónico. Luego entonces, el presente proveído, en aplicación de lo previsto en los artículos 9 párrafo cuarto, de la Ley de la materia y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma, que copiados a la letra dicen: artículo 9 párrafo cuarto.- **"La información se proporcionará en el estado**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública"... (Sic). artículo 49 primer párrafo.- "Cuando se trate de información que previamente a una solicitud, se haya puesto a disposición del público mediante libros, folletos, discos compactos u otro medio similar, así como por vía electrónica, el Sujeto Obligado indicará al particular el sitio donde puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada"... (Sic). Se pone a disposición del solicitante la referida información, en la siguiente dirección electrónica: _____

http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/Solicitudes/respuestas/karv/ac.disponibilidad799-14-R.pdf _____

De igual forma hágase saber al peticionario **José Manuel Arias Rodríguez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. _____

TERCERO. Hágase saber al solicitante **José Manuel Arias Rodríguez**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. _____

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario via electrónica por el SISTEMA INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. _____

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
VIA AEREA 1-A-B-100

Centro | *motor del cambio*
CALLE AEREA 1-A-B-100

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José Martí Morales y Pavón # 151 Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 31863074
www.villahermosa.gob.mx

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinte de noviembre del año dos mil quince.-----**Cumplase.**

Expediente: COTAIP/609/2015 Folio INFOMEX: 01702315
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/861-01702315



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO